GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2419578

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74108

SANTIAGO, 28/10/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera KIVULI, Rachel Muhando de nacionalidad SOMALI que ingresara al país el 08 de Febrero de 2009, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

STERIO DEL INTERIOS

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA KIVULI, Rachel Muhando de nacionalidad SOMALI.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/GSF/pmc
[1419] 28/10/2010
Distribución:
- Investigaciones.

- Extranjería.

CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION